

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 7/2024. “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 441.446”, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)**

RESOLUCIÓN CG N° 99

Asunción, 23 de octubre de 2.024

**VISTO::** El Informe de Evaluación CONACOM/CE/N° 06/2024 de fecha 16 de octubre del 2024, emitido en el marco del llamado para la Contratación de **LICITACIÓN MENOR CUANTIA MCN N° 7/2024 “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.446**, remitido por Memorándum del Departamento de Contrataciones **CONACOM/CG/APF/UOC N° 129/2024** a través de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/2022, dispone “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones exigidas...*”.

Que, el art. 48 de la Resolución DNCP N° 4401/03, establece: “*La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados ....*”.

Que, fue realizado el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 10 de octubre del corriente año, en la que se ha presentado la firma: FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Que, el Informe de Evaluación de Oferta, emitido por el Comité de Evaluación es el resultado del proceso a convocatoria correspondiente al **LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 7/2024 “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.446”**, realizado en base a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el cual ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, asegurando la conveniencia para los intereses de la Comisión Nacional de la Competencia.

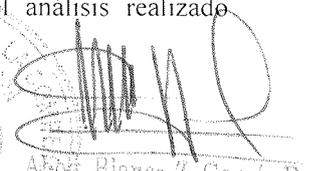
Que, la recomendación del Comité de Evaluación es **ADJUDICAR** el llamado MCN N° 7/2024 “**CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.446**” luego del análisis realizado.

  
**Lic. Domingo Noguez**  
Director de Administración | Personal y Finanzas  
CONACOM



Página 1 de 3

España/c/ Gral. Santos N° 1336 • Telefono: (+595) 21 208 707/8  
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py

  
**Abg. Blanca Z. García D.**  
Coordinadora General  
021...



**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 7/2024. “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 441.446”, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)**

recomienda adjudicar la oferta presentada por la firma FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 80001856-7 por reunir todas las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego de Bases y Condiciones, por el monto de 7.500.000. (guaraníes siete millones quinientos mil), Iva incluido hasta el cumplimiento total de sus obligaciones de acuerdo a la presente licitación.

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 44/2024, cuyo monto asciende a Gs. 620.000. (guaraníes seiscientos veinte mil) del Sub 264 (Primas y gastos de seguros) quedando la cuota plurianual para los ejercicios del año 2025 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio.

Que, el art. 59 de la Ley N° 7021/2022, establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato”.*

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1490/2014, Por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 “Defensa de la Competencia” establece: *“La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad...”*

Que, el Art. 55 del Decreto N° 1490/2014 establece: *“...las funciones de la Coordinación General, entre las cuales figura en su inc. o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo...”*

Que, por Resolución D/AD N° 41/2024, se establece las facultades de la Coordinación General para la firma en todos los actos administrativos que emanan de los procesos por la Ley N° 7021/2022, disposiciones concordantes y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA**

**RESUELVE:**

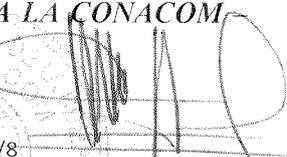
**Art. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Licitación Menor Cuantía MCN N° 7/2024, **“CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM”**

  
**Lic. Domingo Noguez**  
Director de Administración, Personal y Finanzas  
CONACOM



Página 2 de 3  
Calle España N° 1336 • Teléfono: (+595) 212 08 707/8  
conacom.gov.py • www.conacom.gov.py



  
Lic. María Eugenia Blanc  
Coordinadora General  
CONACOM

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 7/2024. "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 441.446", CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)**

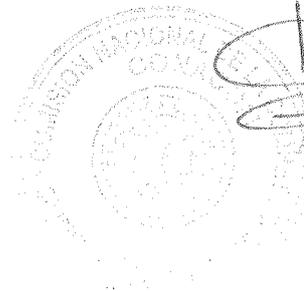
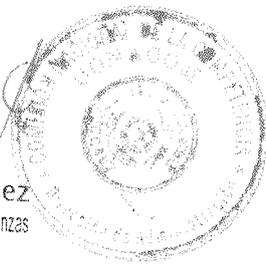
**PLURIANUAL CON ID N° 441.446",** a la firma FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 80001856-7 por reunir todas las condiciones legales y técnicas, por el monto de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), Iva incluido, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones de acuerdo con el presente llamado.

**Art. 2° DESIGNAR, a Domingo Noguez, con C.I. N° 610.728,** Director de Administración, Personal y Finanzas como encargado de administrar el contrato, suscripto en la Licitación Menor Cuantía MCN N°7/2024, "**CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.446**".

**Art. 3° AUTORIZAR** a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites administrativos previstos en la Ley vigente.

**Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

  
**Lic. Domingo Noguez**  
Director de Administración Personal y Finanzas  
CONACOM



  
Abog. Blanca Z. García D.  
Coordinadora General  
CONACOM

